original

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 1820 DE 2016
(4 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCIÓN No 4341.0.21.8723 DE DICIEMBRE 10 DE 2015 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 4143.2.21.0217 DE ENERO 26 DE 2007 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO FRAY LUIS FERRER"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, Decreto 228 de 2008, y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que por Resolución No. 4143.2.21. 0217 DE ENERO 26 DE 2007, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado "COLEGIO FRAY LUIS FERRER", con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Carrera 1C Norte No 73-05, Barrio Comfenalco, Comuna 6, con código DANE 376001038541 propiedad de la señora MARIA WINNIES MURILLO BERMUDES.

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (GRADOS PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION) EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, jornada Completa, Calendario B.

Que la señora: MARIA WINNIES MURILLO BERMUDES mediante radicación de SAC 2015PQR46722 solicita modificación de resolución de licencia de funcionamiento por novedad en el cambio de propietario allegando: Solicitud de cambio de propietario, Contrato Donación de establecimiento de comercio, Certificado establecimiento de comercio expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, con matricula mercantil No 324829-2, Certificado de existencia y representación de la FUNDACION FRAY LUIS FERRER "FUNDAFRAYLUIS" expedido por cámara de comercio de Cali, Copia de resolución No. 4143.2.21. 0217 DE ENERO 26 DE 2007.

Que por Resolución No. 4143.0.21.8723 DE DICIEMBRE 10 DE 2015, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali modifico la licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado "COLEGIO FRAY LUIS FERRER", por la novedad en el cambio de propietario.

Que la señor MIGUEL ANGEL MURILLO mediante radicación de SAC 2016PQR6302 interpone recurso de Reposición solicitando modificación de resolución de licencia de funcionamiento, por novedad en el cambio de Calendario anexando Copia de la Resolución No. 4143.0.21.8295 DE AGOSTO 28 DE 2012 por la cual se autoriza el cambio de calendario al centro Educativo "COLEGIO FRAY LUIS FERRER" clasificándolo en Calendario A.

Que en el marco del Articulo 9 del Decreto 3433 de 2008 y según resolución 2893 de Abril de 2015 procede éste despacho a realizar la respectiva modificación de licencia de funcionamiento y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER PARCIALMENTE la resolución No 4143.0. 21. 8723 de Diciembre 10 de 2015.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 1820 DE 2016
(4 DE Marzo DE 2016)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCIÓN No 4341.0.21.8723 DE DICIEMBRE 10 DE 2015 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 4143.2.21.0217 DE ENERO 26 DE 2007 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO FRAY LUIS FERRER"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución No 143.0.21.8732 de Diciembre 10 de 2015, en el sentido de indicar que la clasificación de su Calendario es "A" y el numero correcto de la licencia de funcionamiento es 4341.2.21.0217 de 2007.

ARTICULO TERCERO.- CONFIRMAR en todos sus demás apartes la resolución No 4143.021. 8723 de Diciembre 10 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO.-Notificar de manera personal conforme lo establecen los artículos 67, 68, y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en armonía con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 4 días de Marzo de 2016

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA.
Secretaria de Educación Municipal.

Proyectó y elaboró: Julián Gerardo Castro Solís - Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 8723 DE 2015
(10 DE Diciembre DE 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO. 4143.2.21.0117 DE ENERO 26 DE 2007 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO FRAY LUIS FERRER"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, Decreto 228 de 2008, y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que por Resolución No. 4143.2.21. 0117 DE ENERO 26 DE 2007, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado "COLEGIO FRAY LUIS FERRER", con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Carrera 1C Norte No 73-05, Barrio Comfenalco, Comuna 6, con código DANE 376001038541 propiedad de la señora MARIA WINNIES MURILLO BERMUDES.

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (GRADOS PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION) EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, jornada Completa, Calendario B.

Que la señora: MARIA WINNIES MURILLO BERMUDES mediante radicación de SAC 2015PQR46722 solicita modificación de resolución de licencia de funcionamiento por novedad en el cambio de propietario allegando: Solicitud de cambio de propietario, Contrato Donación de establecimiento de comercio, Certificado establecimiento de comercio expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, con matricula mercantil No 324829-2, Certificado de existencia y representación de la FUNDACION FRAY LUIS FERRER "FUNDAFRAYLUIS" expedido por cámara de comercio de Cali, Copia de resolución No. 4143.2.21. 0117 DE ENERO 26 DE 2007.

Que en el marco del Articulo 9 del Decreto 3433 de 2008 y según resolución 2893 de Abril de 2015 procede éste despacho a realizar la respectiva modificación de licencia de funcionamiento y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de licencia de funcionamiento No. 4143.2.21. 0117 DE ENERO 26 DE 2007 del establecimiento educativo privado "COLEGIO FRAY LUIS FERRER", con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali ubicado en la Carrera 1C Norte No 73-05, Barrio Comfenalco, Comuna 6, con código DANE 376001038541 que presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (GRADOS PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION) EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, jornada Completa, calendario B, en el sentido de indicar que el propietario actual de dicho establecimiento educativo es la FUNDACION FRAY LUIS FERRER "FUNDAFRAYLUIS" con NIT 900497294-6.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confirmar en todos sus demás apartes la resolución No. 4143.2.21. 0117 DE ENERO 26 DE 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.8723 DE 2015
(10 DE Diciembre DE 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO. 4143.2.21.0117 DE ENERO 26 DE 2007 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO FRAY LUIS FERRER"

educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 10 días de Diciembre de 2015

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaborò: Julián Gerardo Castro Solis - Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia

Powered by CamScanner